

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales; línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 10 de julio de 1947, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del firme y pavimento viejo del camino de la estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, trozo comprendido entre el origen al empalme con el camino a la «Silla de Felipe II», en una longitud de 11 kilómetros.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 474.246,20 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 12 de agosto próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 9.484,92 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, du-

rante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—11.228)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 10 de julio de 1947, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de recubrimiento asfáltico del firme y pavimento viejo del camino de la estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, trozo comprendido entre el origen al empalme con el camino a la «Silla de Felipe II», en una longitud de 11 kilómetros, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no

será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—11.223)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de restauración del pavimento viejo y recubrimiento asfáltico del firme de la carretera de Robledo de Chavela a Navas del Rey, ejecutadas por el contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—11.224)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de rehabilitación del pavimento, mediante bacheo con hormigón asfáltico y riego superficial, de los trozos de la carretera de la general de Andalucía a la estación del ferrocarril de Madrid a Cádiz, en el comprendido entre el perfil situado a 8,500 metros, etcétera, ejecutadas por el contratista «Ginés Navarro e Hijos», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las

certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—11.225)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación de la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, trozo comprendido entre los perfiles 7.000 y 7.400 metros del origen, ejecutadas por el contratista don Manuel Mateos Blanco, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—11.227)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Aranjuez a Brea, ejecutadas por el contratista don Julio Albert Aceituno, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—11.226)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección Provincial de Administración Local

Con fecha 23 de junio de 1947, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los cupos anticipables de compensación municipal que en el ejercicio de 1947 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como los tantos por cientos y cantidades a anticipar:

AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable	%	Cantidad a anticipar	Corresponde al trimestre
Ajalvir	20.604,14	75	15.453,10	3.863,27
Alamo (El)	15.098,74	»	11.324,05	2.831,01
Alcorcón	18.382,29	»	13.786,72	3.446,68
Anchuelo	2.067,19	»	1.550,39	387,60
Belmonte de Tajo	10.000,00	»	7.500,00	1.875,00
Boadilla del Monte	10.556,57	»	7.917,43	1.979,35
Boalo (El)	2.496,56	»	1.872,42	468,10
Buitrago de Lozoya	6.498,00	»	4.873,50	1.218,38
Cadalso de los Vidrios	55.195,10	»	41.396,32	10.349,08
Campo Real	6.726,93	»	5.045,20	1.261,30
Carabaña	52.407,94	»	39.305,95	9.826,49
Casarrubuelos	15.017,05	»	11.262,79	2.815,70
Cenicientos	50.880,05	»	38.160,04	9.540,01
Ciempozuelos	83.751,63	»	62.813,72	15.703,43
Cobeña	9.197,05	»	6.897,79	1.724,45
Colmenar de Oreja	199.990,73	»	149.993,05	37.498,26
Collado Villalba	35.863,97	»	26.897,98	6.724,50
Corpa	6.048,80	»	4.536,60	1.134,15
Chinchón	174.677,30	»	131.007,98	32.751,99
Daganzo	17.093,37	»	12.820,03	3.205,01
Estremera	24.450,52	»	18.337,89	4.584,47
Fresnedillas	1.079,91	»	809,93	202,48
Fuenlabrada	31.034,16	»	23.275,62	5.818,91
Fuente el Saz	6.877,15	»	5.157,86	1.289,47
Galapagar	5.327,27	»	3.995,45	998,86
Griñón	14.740,15	»	11.055,11	2.763,78
Hortaleza	14.637,22	»	10.977,92	2.744,48
Loeches	4.525,57	»	3.394,18	848,55
Mejorada del Campo	17.608,00	»	13.206,00	3.301,50
Molar (El)	38.809,67	»	29.107,25	7.276,81
Moraleja de Enmedio	14.805,96	»	11.104,47	2.776,12
Morata de Tajuña	76.714,75	»	57.536,06	14.384,01
Móstoles	17.248,11	»	12.936,08	3.234,02
Navalafuente	1.242,00	»	931,50	232,88
Navalcarnero	76.489,72	»	57.367,29	14.341,82
Navarredonda	6.100,03	»	4.575,02	1.143,76
Navas del Rey	2.748,30	»	2.061,23	515,31
Nuevo Baztán	9.647,66	»	7.235,75	1.808,94
Olmeda de la Cebolla	10.956,74	»	8.217,56	2.054,39
Parla	5.683,25	»	4.262,44	1.065,61
Patones	10.679,27	»	8.009,45	2.002,36
Pezuela de las Torres	1.900,53	»	1.425,40	356,35
Pozuelo del Rey	5.477,79	»	4.108,34	1.027,08
Ribatejada	11.811,15	»	8.858,36	2.214,59
San Sebastián de los Reyes	34.552,09	»	25.914,07	6.478,52
Santos de la Humosa (Los)	2.947,50	»	2.210,63	552,66
Sevilla la Nueva	5.028,71	»	3.771,53	942,88
Talamanca	868,32	»	651,24	162,81
Tielmes	27.472,94	»	20.604,71	5.151,18
Torrejón de la Calzada	5.506,57	»	4.129,93	1.032,48
Torrelaguna	19.145,94	»	14.359,45	3.589,86
Torremocha de Jarama	8.536,63	»	6.402,47	1.600,62
Torres de la Alameda	11.930,32	»	8.947,74	2.236,94
Valdaracete	14.067,81	»	10.550,86	2.637,72
Valdeavero	13.320,00	»	9.990,00	2.497,50
Valdemanco	492,30	»	369,22	92,30
Valdeolmos	5.909,26	»	4.431,95	1.107,99
Velilla de San Antonio	18.370,78	»	13.778,09	3.444,52
Venturada	180,00	»	135,00	33,75
Villaconejos	36.166,99	»	27.125,24	6.781,31
Villalbilla	5.567,33	»	4.175,50	1.043,87
Villamanrique de Tajo	22.984,67	»	17.238,50	4.309,62
Villamantilla	14.504,19	»	10.878,14	2.719,53
Villar del Olmo	15.820,00	»	11.865,00	2.966,25
Villaviciosa de Odón	54.953,54	»	41.215,15	10.303,79

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos expresados, los cuales podrán interponer, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los Ayuntamientos que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda la cantidad correspondiente al año 1947.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 14 de julio de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

(G. C.—3.002)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 16 de febrero de 1932, con los números 298.546 de entrada y 128.079 de registro, correspondiente a cinco títulos de la Serie A, pesetas

2.500 en Deuda Obligaciones Ferrocarriles del Norte, constituido por don Pedro Aguado García, de su propiedad, y para que le sirva de garantía en las obras de calefacción en los cuatro Parques de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, y a disposición del Alcalde de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—8.052)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Paulino Alvarez Laviada y Suárez, en solicitud de autorización para instalar la industria de piedras y pastas artificiales,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Paulino Alvarez Laviada y Suárez para instalar la industria de piedras y pastas artificiales, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª La industria que se autoriza se limitará al empleo de materias primas nacionales, sin derecho a cupo de materias intervenidas, quedando concretada esta autorización a la fabricación de pastas artificiales para pulimento.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas in-

clusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Coronas circulares 200 por 40 milímetros de cuatro numeraciones, tres mil.

Bloques sección rectangular 150 por 50 por 50 milímetros, mil.

Peldaños de escalera o batiente o piso, 250 metros cuadrados.

(G. C.—3.008) (O.—11.222)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Arturo Vilas Eleta, en solicitud de autorización para ampliar la industria de cerrajería mecánica,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Arturo Vilas Eleta para ampliar la industria de cerrajería mecánica, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª La ampliación que se autoriza no supondrá derecho a aumento de cupos de materias primas intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 11 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

En la industria: Cerrajería y reparaciones, unas 30.000 pesetas.

En la ampliación: Cerrajería y reparaciones, unas 50.000 pesetas.

(G. C.—2.009) (O.—11.221)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, de los de esta capital, en procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, que insta la Compañía Hipotecaria, contra don Juan Mínguez Peinado, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y que es la siguiente:

«Solar en término de Carabanchel Bajo, al sitio denominado de «Los Rosales», a la izquierda del camino de Leganés. Linda: por su frente, con la calle de la Igualada; por la derecha, entrando, con solar de don Eugenio Moreno; por la izquierda, con la calle de la Justicia, y por su espalda, con solar de don Joaquín González. Ocupa, en proyección horizontal, una superficie cuadrada de trescientos treinta y nueve metros con noventa decímetros. Sobre parte de la extensión de dicho solar existe una casa de planta baja, que tiene fachada a la calle de la Justicia.»

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día tres de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el expresado inmueble sale a subasta por segunda vez y bajo el tipo de nueve mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—8.051)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez, de esta capital, por la Compañía Hipotecaria, para hacerse cobro de un préstamo de diecisiete mil pesetas hecho a doña María Josefa Pérez Peinado, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hi-

potecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Una casa situada en Villaverde Bajo, a donde dicen «La Capona», que consta de sótano y dos pisos con cerca, ocupando una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, y el resto, hasta completar el total de quinientos setenta y dos metros treinta y seis centímetros, está de solar. La casa tiene dos fachadas a la calle del Carmen y otra a la de Martínez Flores del Campo, sin que tenga señalado número. Linda: por la derecha, entrando, con la calle del Carmen, o sea al Sur.

Para su remate se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—8.050)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario de la ley Hipotecaria, instados por la Compañía Hipotecaria, representada por el Procurador don José López Batanero, contra don Estefanía Tristán Puertas, sobre reclamación de dos mil trescientas ochenta y dos pesetas noventa y seis céntimos, importe de cantidades liquidadas hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y las que adeude hasta la fecha de pago, por un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Finca

Una casa de planta baja en término de Carabanchel Bajo y su calle de Francisco Paños, sin número. Lin-

da: por el frente y entrada, en línea de ocho metros, con el solar donde se encuentra edificada, o sea el terreno que existe entre dicha casa y la calle de Francisco Paños; por la derecha, entrando, en línea de cinco metros setenta y cinco centímetros, con finca de don José Sánchez Salamanca; por la izquierda, en otra línea de cinco metros setenta y cinco centímetros, con el mismo solar en donde ha sido edificada, o sea una faja de terreno de un metro ochenta y cuatro centímetros que existe entre dicha casa y la finca, propia de don Mariano Rey, hoy de don Luis Domingo, y por la espalda o testero, en línea de ocho metros, con finca de doña Eulalia Gil Ayúcar y del don Joaquín Armengot. Ocupa toda la finca una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a tres mil catorce pies cuadrados.

Dicha subasta se celebrará el día veintidós de agosto próximo, a las doce de la mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en su regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Boño.

(A.—8.049)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a nombre de la Compañía Hipotecaria, contra doña Natividad Rodríguez Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de quince mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del tipo fijado en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

«Una casa sita en la ciudad de Toledo, plazuela del Horno de los Bizcochos, número dos moderno, hoy plaza de la Magdalena, que linda: por su medianería derecha, entrando, con casa número tres de dicha plazuela, propia de doña Agustina Cabañas y Mayoral; por la izquierda, con la

número uno, propiedad del Casino de Artistas, y por la espalda, casa de don Manuel Bringas. Ocupa una superficie de dos mil ciento quince pies cuadrados, equivalentes a ciento setenta y cuatro metros veinte centímetros; que se compone de planta baja, principal, segundo y tercero, patio con pozo y aljibe, portal, caja de escalera y otras dependencias.»

La finca descrita se encuentra hoy toda ella derruida y sólo con las paredes en pie.

Para el acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado precio.

Que la certificación de títulos, suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se hallará de manifiesto en Secretaría, con los autos, para su examen por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulte, sin que tenga derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.048)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

En las diligencias de provisión de fondos seguidas en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia del Procurador don Joaquín Rivera, contra su cliente don Diego Guardiola Muñoz, en reclamación de tres mil pesetas, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el crédito que ostenta don Diego Guardiola Muñoz contra doña Eugenia Maestre, en autos ejecutivos seguidos en este mismo Juzgado sobre pago de diez mil doscientas cincuenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

Para su remate se ha señalado el día treinta y uno de julio actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresado crédito sale a la venta en la suma de dos mil pesetas, en que ha sido tasado judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los autos—de donde procede

dicho crédito—se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, y que la consignación del precio total en que sea rematado dicho crédito se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—8.047)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 20****EDICTO**

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número doscientos veinte de orden, del año en curso, autos de juicio verbal civil a instancia de don Lázaro Ruiz Martínez, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra don Juan Guerrero Escalante, mayor de edad, domiciliado últimamente en la calle de Espronceda, número ocho, principal derecha, y cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de doscientas ochenta pesetas que adeuda al demandante, por el importe de ocho letras de cambio, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, a instancia del actor, se ha acordado citar a dicho demandado, don Juan Guerrero Escalante, para que el día cinco del próximo mes de agosto, a las doce horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, para que tenga lugar la celebración del acto del juicio, señalada para dicho día y hora, bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Ante mí: L. Fernández.—El Juez municipal, Eduardo Torres Ruiz.

(A.—8.053)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

González del Río (Miguel), cuyas demás circunstancias personales constan de autos, se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 385, de 1947.

(B.—4.870)

Mingo (Vicente), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 283, de 1946.

(B.—4.880)

Bibián Jover (Balbina), de cuarenta años, casada, hija de José y de Balbina, natural de Ballobar (Huesca), domiciliada últimamente en la calle Veinticinco, número 23, se la cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 25, de 1947.

(B.—4.879)

Gómez Donoso (María), de veinte años, soltera, hija de Víctor y de Florencia, natural de San Martín de Montalbán (Toledo), se la cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 138, de 1947.

(B.—4.878)

Bonilla Molina (Ramón), de treinta y tres años, casado, electricista, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en Hermosilla, 63, al parecer, se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 374, de 1947.

(B.—4.877)

Rodríguez Esteban (Enriqueta), de treinta y nueve años, casada, sus labores, hija de José y de Julia, natural de Miranda de Ebro (Burgos), domiciliada últimamente en la calle de Hermsilla, 63, al parecer, se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 374, de 1947.

(B.—4.876)

Remedios Fernández Pérez, de veinticinco años, soltera, sirvienta, hija de José y de Manuela, natural de Puebla de Sanabria (Zamora), domiciliada últimamente en Castelló, 47, se la cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 244, de 1946.

(B.—4.875)

Eduardo Pardo (Santiago), de veintiséis años, casado, mozo de alfombristas, hijo de Francisco y de Matilde, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Hernán Cortés, 8, se le cita para que el día 6 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 779, de 1946.

(B.—4.874)

Flores Rubio (Julio), de treinta años, soltero, motorista, hijo de X y de Conrada, natural de Grijota (Palencia), domiciliado últimamente en ronda de Segovia, 18, se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 155, de 1947.

(B.—4.873)

Jiménez Calvo (Lorenzo), de treinta y un años, soltero, empleado, hijo de Germán y de Isidora, natural de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), domiciliado últimamente en Buenavista, 12, se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 155, de 1947.

(B.—4.872)

López Palacios Cienfuegos (Antonio), de veinte años, soltero, estudiante, hijo

de Antonio y de Isabel, natural de Jaén, domiciliado últimamente en la avenida de Reina Victoria, número 38, se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 227.

(B.—4.871)

Martínez Collado (María), de treinta y ocho años, casada, hija de Agustín y de Angela, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de las Peñuelas, 35, se la cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 372, de 1947.

(B.—4.887)

Pérez Barbadillo (Victorino), de cuarenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Miguel y de Juliana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Peironcely, 32, se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 383, de 1947.

(B.—4.886)

Velasco Márquez (Olegaria), de cuarenta años, viuda, sus labores, natural y vecina de Madrid, Manuel Garrido, 6, se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 390, de 1947.

(B.—4.883)

Campos Miguel (Pascual), de cuarenta y cinco años, casado, industrial, hijo de Pascual y de Baldomera, natural de Aguilar del Río Alhema, domiciliado últimamente en General Mola, número 67, se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 391, de 1947.

(B.—4.884)

Alonso Jiménez (María), de treinta y nueve años, casada, sus labores, natural de Madrid, domiciliada últimamente en General Mola, 67, se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 391, de 1947.

(B.—4.883)

Mena Gutiérrez (Antonio), de veinticinco años, casado, agricultor, natural de Casares (Málaga), hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en Costanilla de San Andrés, número 12, se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 393, de 1947.

(B.—4.882)

Paz (Bernarda), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se la cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 283, de 1946.

(B.—4.881)

Paz Prieto (Luis), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11,

a celebrar juicio de faltas número 283, de 1946.

Cercas Mera (Antonja), de cuarenta y seis años, soltera, sus labores, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Leganitos, 43, se la cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 372, de 1947.

(B.—4.888)

Valentín Moreno González, de treinta y dos años, soltero, hijo de Valentín y Dionisia, natural de Villa del Prado (Madrid), se le cita para que el día 13 de agosto y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 437, de 1947.

(B.—4.891)

García Ortega (Leopoldo), de treinta y cinco años, casado, empleado, hijo de Leopoldo y de Rosario, natural de Brihuega (Guadalajara), se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 164, de 1947.

(B.—4.890)

López Gutiérrez (Jerónimo), de cincuenta y cuatro años, casado, hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, domiciliado últimamente en San Bernardo, 70, se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 371, de 1947.

(B.—4.889)

Domínguez Muñoz (Francisco), de dieciocho años, soltero, peón albañil, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Madrid), calle Julio Domínguez, número 18, se le cita para que el día 13 de agosto y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 123, de 1947.

(B.—4.894)

Anguas Ballesteros (Vicente), de veinticinco años, soltero, albañil, hijo de Marcos y de Leonor, natural de Guadalix de la Sierra, se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 385, de 1947.

(B.—4.869)

Fuentetaja Herrero (José), de treinta y dos años, casado, empleado municipal, hijo de Gregorio y de Juliana, natural de San Martín de Mudrián, domiciliado últimamente en Segovia, 12, se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 632, de 1946.

(B.—4.868)

Heras Ibarra (Aurora), de treinta y seis años, casada, sus labores, hija de Enrique y de Petra, natural de Baidés (Guadalajara), domiciliada últimamente en Grandeza de España, 2, se le cita para que el día 13 de agosto próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 632, de 1946.

(B.—4.867)